# 23.07 PROGRAMA DE APOYO A LOS DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH)

05 de Enero de 2023
El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha hecho pública la convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Objetivo**
Impulsar la digitalización de las pymes, en el marco del PADIH.

**Beneficiarios**
Pymes

**Plazo de presentación de solicitudes**
Desde el 30 de enero de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025

**Modalidad de las ayudas**
Ayudas en especie, mediante servicios que faciliten la adopción de soluciones de digitalización disruptivas. Estos servicios serán prestados por entidades pertenecientes a los European Digital Innovation Hubs (EDIH).

**Actuaciones subvencionables y cuantías máximas**
Las ayudas reguladas por esta orden se concederán en régimen de concurrencia no competitiva, por orden de presentación de solicitudes admitidas una vez realizadas las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos exigidos, hasta que se agote el crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

Las ayudas que se concedan tendrán la consideración de ayudas en especie, consistentes en la recepción de servicios de consultoría técnica especializada que faciliten la adopción de soluciones de digitalización disruptivas por parte de las pymes. Estos servicios atenderán a la siguiente tipología de servicios:

**a) Asesoramiento inicial para la implantación de tecnologías:**
Servicio de consultoría especializada, estimada con una duración media de 70 horas de consultoría, con objeto de ofrecer conocimientos expertos en materia de transformación digital que proporcionen ideas a la pyme para que sea más competitiva y mejore su modelo empresarial gracias a la utilización de las nuevas tecnologías. El resultado del servicio se plasmará en un informe que recoja el análisis realizado y las principales conclusiones. **Cuantía máxima 10.000 €.**
**b) Ensayo y experimentación, incluidas las pruebas de concepto tecnológicas:**
Aplicación práctica de conocimientos expertos técnicos y servicios en materia de transformación digital, incluidas instalaciones de ensayo y experimentación, para permitir a la pyme comprobar la viabilidad técnica de una idea, por medio de la evidencia de su funcionalidad y potencial. Incluirán:
1.º. Análisis de la viabilidad técnica, comercial o social de los resultados objeto de la prueba de concepto.
2.º. Obtención de prototipos, demostración a escala piloto, pruebas con usuarios finales, u otras actividades que permitan la validación del resultado, proceso o producto y su paso a escala real.
Al tratarse de servicios a medida su cuantificación tanto en horas como en material e infraestructura es variable. El resultado del ensayo se debe recoger por escrito en un informe, asimismo existe la posibilidad de entrega de prototipos o similares que no podrán constituir productos finales para su implementación real directa por la pyme.
**Cuantía máxima 20.000 €.**
**c) Formación para la adquisición de conocimientos básicos para la implementación y posterior gestión de la tecnología:**
Acciones grupales, talleres, sesiones de mentorización o cualquier otra metodología de enseñanza que se

considere adecuada para la trasmisión de conocimiento al caso concreto de la pyme y la tecnología que desea implantar. Se estima una duración media de 35 horas de formación especializada. Se debe elaborar un informe recogiendo las sesiones realizadas, sus objetivos, asistentes y metodología empleada. **Cuantía máxima 5.000 €.**

**d) Asesoramiento en la búsqueda de financiación para la implementación de la tecnología:**

Apoyar a las pymes mediante el estudio de las necesidades financieras requeridas para la implementación de la tecnología y la búsqueda de los instrumentos e instituciones adecuados a los que recurrir como fuentes de financiación, pudiendo incluir orientación y apoyo en el desarrollo de la documentación a presentar. Se estima una duración media de 35 horas de consultoría. El resultado del asesoramiento se plasmará en un informe que recoja el análisis realizado, las acciones ejecutadas y su resultado o principales recomendaciones a la pyme. **Cuantía máxima 5.000 €.**

**e) Apoyo para el acceso a redes y ecosistemas de innovación.**

Facilitar la transferencia de experiencia y conocimientos especializados entre las regiones, en particular poniendo en contacto a pymes establecidas en una región con EDIH establecidos en otras regiones que resulten más idóneos para prestar los servicios pertinentes, incentivar el intercambio de capacidades y conocimiento, iniciativas conjuntas y buenas prácticas. Se estima una duración media de 35 horas de consultoría. El resultado del servicio se plasmará en un informe que recoja las necesidades planteadas, las acciones ejecutadas y su resultado.
**Cuantía máxima 5.000 €.**

La pyme incluirá en su solitud aquellos servicios que considere se ajustan mejor a sus necesidades no pudiendo la suma de servicios solicitados sobrepasar la **cuantía máxima de subvención de 30.000 €.**

**Metodología**

De forma resumida, la metodología de gestión de la subvención es la siguiente:

1. La pyme con necesidades de adopción de tecnologías de digitalización disruptivas entra en la página web de la Plataforma PADIH y consulta los EDIH existentes y los servicios que prestan (clasificados por tecnología, ámbito geográfico, …), selecciona al EDIH que considere más adecuado a sus necesidades y contacta con él para explicarle sus necesidades y solicitarle la elaboración de una Propuesta de Servicios.
2. El EDIH elabora la Propuesta de Servicios de conformidad con la normativa aplicable a la subvención y en el marco de la convocatoria abierta en ese momento.
3. Cuando la pyme está de acuerdo con la Propuesta de Servicios, solicita esta como ayuda en especie.
4. Con carácter periódico se realizan resoluciones de la convocatoria. Una vez notificada la resolución de concesión a la pyme beneficiaria, el EDIH realiza la prestación del servicio incluido en la Propuesta de Servicios subvencionada.
5. Tras la finalización de las actividades, el EDIH justifica la subvención en nombre de la pyme.

El Cluster AFM ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.

En caso de precisar más información al respecto, por favor, no duden en contactar con nosotros (943 309009 - afm@afm.es )